Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
U.N.A.
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Contrato N° 02/2014.-

"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

Empresa Adjudicada: TODO MORFI S.R.L.

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de -Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad N° 233.434, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO MORFI S.R.L., con RUC. Nº 80023406-5**, domiciliada en **GUYRA VERÁ Nº 1151 C/ TTE. VELAZQUEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por LA **Sra. VICENTA PIRIS MEZA**, con Cédula de Identidad N° 495.734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la provisión de servicios gastronómicos, conforme al llamado – Procedimiento de Contratación PAC ID. Nº 265.865 – "Servicios Gastronómicos", durante el Ejercicio Fiscal 2014.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Planilla de Precios Adjudicados conforme Anexo B 02-09.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280 "Otros Servicios en General", incluidos en el Presupuesto General de la Nación – Recursos Institucionales F.F. 30 y Recursos del Tesoro FF10, Tipo 1 y 2, por un valor máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones), y un valor mínimo de Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido.----------

TODO Morfi S.R.L.
Teléf./Fax.: 021 608 715

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC N°: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**1**	008	00	00	**280**	**10**	1	0	**8.339.100**
2014	**1**	008	00	00	**280**	**30**	1	0	**9.500.000**
2014	**2**	008	00	00	**280**	**30**	1	0	**22.160.900**
					TOTAL PAC				**40.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 265.865.-**

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. N° 265.865, convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 126/2014, de fecha 25 de Febrero de 2.014.----------

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 40.000.000 (Guaraníes: Cuarenta millones), y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes: Veinte millones).-

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	**1.408.330**
MONTO TOTAL ADJUDICADO S/ CONTRATO	**40.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31 de Marzo de 2014 hasta 31 de Diciembre de 2014.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA

TODO Morfi S.R.L. Teléf./Fax.: 021 608 715

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la: **SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**.----------

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

TODO Forfi S.R.L.
Teléf./Fax.: 021 608 715

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta y un días del mes de Marzo de 2014.----------

TODO Morfi S.R.L.
Telef./Fax.: 021 608 715

Sra. Vicenta Piris Meza
C.I. Nº 495.734.-
TODO MORFI S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
DECANA
Facultad de Filosofía U.N.A.